



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N ¹⁸⁶⁰ 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 28 JUL 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2225

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3816 del 01.07.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- El **Ordinario N° 7872 del 13.07.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
17 Debidamente identificados	16.07.2015	Comité de Adelanto Villa Quintalí II	99999	II	Inversiones de Gestión Social La Estrella.	Maipú	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
21 Debidamente identificados	16.07.2015	Comité de Adelanto Villa Quintalí I	99895	II	Inversiones de Gestión Social La Estrella.	Maipú	1%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe Técnico de Obras. N° 53/2016** del 30.06.2016 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avances físicos, fechas de inicio de obras, razones que dan cuenta de los atrasos, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de los proyectos que se indican en la presente.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, la demora en la ejecución y cobro de los subsidios se debe a retraso en el trámite de modificaciones de ambos proyectos, tramitación en SEREMI de Salud para el tratamiento de material que contiene asbesto cemento y problemas de stock de modelo de sistema solar térmico certificado por la SEC.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **38 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Comité de Adelanto Villa Quintalí II**", código de grupo N° 99999, y "**Comité de Adelanto Villa Quintalí I**", código de grupo N° 99895, ambos del Título II, de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Inversiones de Gestión Social La Estrella**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MIAIMO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCRVUEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. + Oficio SERVIU N 7872 del 13.07.2016,
28.07.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl